



Callao, 23 de febrero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 021-2023-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE FEBRERO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el documento Carta N° 001-2023-JLIM, remitido por el Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly, miembro de la Comisión de Investigación Indagatoria Preliminar de la FIME, en la cual solicita se reestructure la conformación de la Comisión de Investigación Indagatoria Preliminar sobre supuestos cambios de notas de los cursos de Estática y Dinámica semestre 2022-B, por motivos de que, de acuerdo a la ley de transparencia y al debido proceso, el docente Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica debe inhibirse de integrar dicha Comisión Investigadora; toda vez que su Dirección es parte de la investigación del presunto delito de tráfico de notas el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 187.2º, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano; Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, en los artículos 187.3 y 187.4 de la misma norma estatutaria en concordancia con la Ley Universitaria – Ley 30220; reconoce que el Decano es el encargado de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad.

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 004-2023-CF-FIME, de fecha 27.01.2023, se aprueba la CONFORMACION de una COMISION DE INVESTIGACION INDAGATORIA PRELIMINAR, encargada de ver la Denuncia del docente Mg. Casado Márquez sobre supuestos cambios de notas de los cursos de Estática y Dinámica del semestre 2022-B, conformada por los docentes: Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay (Presidente), Jorge Luis Ilquimiche Melly (miembro) y el estudiante Jhoseph Edu Estela Valladares (miembro);

Que, mediante el documento del visto, el Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly, miembro de la Comisión de Investigación Indagatoria Preliminar, solicita se reestructure la conformación de la Comisión de Investigación Indagatoria Preliminar, por motivos de que, de acuerdo a la ley de transparencia y al debido proceso, el docente Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica debe inhibirse de integrar dicha Comisión Investigadora; toda vez que su Dirección es parte de la investigación del presunto delito de tráfico de notas;

Que, el Mg. Arturo Gamarra Chinchay, presenta su renuncia en forma verbal a la Comisión de Investigación Indagatoria Preliminar, el cual preside, para darle la legalidad y transparencia sobre este caso.

Que, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 23.02.2023 APRUEBA la RENUNCIA del Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay, quedando conformada la Comisión con los dos miembros restantes, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- APROBAR, la RENUNCIA del Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE INVESTIGACION INDAGATORIA PRELIMINAR de la Facultad de**



'Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo'

Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la UNAC, quedando conformada la COMISION como se indica:

- **Sr. Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly**, quien la presidirá
- **Sr. Est. Jhoseph Edu Estela Valladares**

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Comisión de Investigación Indagatoria Preliminar, a las Dependencias Académico – Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico